

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### RESOLUCIÓN 11092

(marzo 9 de 2009)

*por la cual se aprueba el esquema gráfico del Formulario Único del Registro Único de Proponentes.*

El Superintendente de Industria y Comercio, en uso de la facultad conferida en el artículo 13 del Decreto 4881 de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Primero. Que el artículo 13 del Decreto 4881 de 2008 establece que las Cámaras de Comercio, a través de Confecámaras, presentarán a esta Superintendencia para su aprobación el esquema gráfico del formulario único que deben diligenciar los proponentes.

Segundo. Que mediante oficio radicado con el número 09006388-00 del 27 de enero y correo electrónico del 4 de marzo de 2009, radicado el 6 de marzo con el número 09006388-04, Confecámaras presentó para aprobación de la Superintendencia el esquema gráfico de formulario único.

Tercero. Que una vez revisados los citados documentos, esta Superintendencia procede a impartir la correspondiente aprobación.

En consecuencia,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Aprobar el esquema gráfico del Formulario Único del Registro Único de Proponentes presentado por Confecámaras, radicado con el número 09006388-04 del 6 de marzo de 2009, el cual corresponde al Anexo 1 de la presente resolución.

**Artículo 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de marzo de 2009.

El Superintendente de Industria y Comercio,

**Gustavo Valbuena Quiñones.**